



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS AYUDA AL TRANSPORTE

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE: A) PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE GRADO SUPERIOR, B) PARA ESTUDIANTES DE GRADO MEDIO Y BACHILERATO, DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANILLAS DE ACEITUNO, publicada en el BOP nº 230 de 1 de diciembre de 2020.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021-0015, de fecha 18/01/2021, por el que se efectúa CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO, CURSO 2020-2021, DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Visto Decreto de Alcaldía nº 2021-0090, de 15/03/2021, por el que se resuelve de forma provisional la relación de personas beneficiarias y excluidas de las ayudas al transporte, en la que se establece un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones por parte de las personas interesadas a la resolución provisional y de acuerdo con las competencias que la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confieren a la Alcaldía Presidencia y en particular el artículo 21.1, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar de forma definitiva el listado de personas beneficiarias de la ayuda al transporte de estudiantes desplazados fuera del término municipal, CUYA CUANTÍA ASCIENDE A 400 €:

DNI PERSONAS BENEFICIARIAS
54373844G
21055506H
53929515N
53928139Q
54370187G
54237075Q
21055494Y
54234323R
53928031T
53741287Q
21055504Q
21055500N
Y0905176W
54234758E
54374679B
54370647G

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

53743889L
54533228K
53656220A
54235073S
53741306N
53896450K
21057079G
54530603H
54374012B

Segundo.- Aprobar de forma definitiva el listado de personas excluidas de la ayuda al transporte de estudiantes desplazados fuera del término municipal y causa de exclusión:

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
53926019N	Enseñanza impartida en centro de estudios privado (Art. 3.3 de la Ordenanza reguladora de las ayudas)
54235021D	Enseñanza impartida en centro de estudios privado (Art. 3.3 de la Ordenanza reguladora de las ayudas)
Y7036669V	Estudios de máster (Art. 3.3 de la Ordenanza reguladora de las ayudas)
53898200T	Enseñanza impartida en centro de estudios privado (Art. 3.3 de la Ordenanza reguladora de las ayudas)

Tercero.- Proceder al abono de las ayudas a las personas beneficiarias.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o aquel en que tenga su domicilio, a elección del demandante, siempre que el domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Canillas de Aceituno, a fecha de la firma electrónica.

Alcalde

Fdo.: D. Vicente Campos González





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021-0247 de fecha 23/07/2021, por el que se aprueban **LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDA AL AMPA PARA MATERIAL ESCOLAR.**

Vista la solicitud de subvención presentada por el AMPA Sierra Tejeda, el día 30 de julio de 2021, en la sede electrónica del Ayuntamiento, con el siguiente número de entrada:



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2021-E-RE-561	30/07/2021 11:15
RESUMEN		
Instancia General (SIA 868714)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	53154863T	MERCEDES CAMPOS GONZALEZ

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa al AMPA SIERRA TEJEDA con cargo al presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
Ampa Sierra Tejeda, Colegio Público Virgen de la Cabeza	5.200€
Concepto: Material escolar	

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135

VICENTE CAMPOS GONZALEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 10/08/2021
HASH: 1311a89725ea33a9a7d4d3639c8ab86e



Cód. Validación: 9LNE29JNYW2MKDXQDNHGE4H9 | Verificación: <https://canillasdeaceituno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

SEGUNDO. Formalizar el correspondiente Convenio que rige la subvención.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2021.

El beneficiario de la subvención debe justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos, mediante memoria justificativa de la actividad subvencionada y justificantes bancarios de las transferencias realizadas a las familias para gastos de material escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135



Cód. Validación: 9LNE29JNYWN2MKDXQDNHGE4H9 | Verificación: <https://canillasdeaceituno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2